



MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
Alcaldía

**APRUEBA COMPROMISO DE
REALIZACIÓN DE DIPLOMADO EN
GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN LOCAL
2010, PARA DIRIGENTES
COMUNITARIOS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1123

Chillán Viejo, 17 JUN. 2010

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

Carta compromiso de realización de diplomado en gestión y participación local 2010, entre el Instituto Laico de Estudios Contemporáneos (ILEC-Chillán), cuyo representante legal es don Juan José Oyarzún, RUT N° 2.752.975-5, y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 30 de Abril del 2010, para dirigentes de organizaciones comunitarias locales.

La personalidad jurídica de ILEC fue publicada en el Diario Oficial N° 36.579 de fecha 3 de Febrero del 2000.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** carta compromiso de realización de diplomado en gestión y participación local 2010, entre el Instituto Laico de Estudios Contemporáneos (ILEC-Chillán) la I. Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 30 de Abril del 2010, cuyo texto es parte integrante de este Decreto.

2.- **DESIGNASE** a don Andrés León Sánchez, Director de DIDECO, como responsable de implementar los compromisos establecidos en la carta compromiso con ILEC.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAW/FFV.-

Distribución:

ILEC-Chillán; Sr. Andrés León S., ITO: Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Jorge Andrés León Sánchez, Director DIDECO, Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM); Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM).



“DIPLOMADO EN GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN LOCAL 2010”

CARTA COMPROMISO

ENTRE EL INSTITUTO LAICO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS (ILEC) Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO, SE CONVIENE EL SIGUIENTE COMPROMISO DE REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO 2010.

- 1- El “Diplomado en Gestión y Participación Local”, es una iniciativa que sin fines de lucro realiza el “Instituto Laico de Estudios Contemporáneos” (ILEC) a través de su filial ILEC Chillán.
- 2- El Instituto Laico de Estudios Contemporáneos, adquiere el compromiso de realizar este Diplomado, de acuerdo a los siguientes objetivos generales del Programa Académico confeccionado por esta Institución, y tiene como objetivo fundamental, lo siguiente:
 - a) Entregar herramientas eficaces para el desenvolvimiento y desarrollo de liderazgos locales, que permitan el aumento de la participación efectiva de los grupos sociales de base de la comuna;
 - b) Desarrollar el concepto de ciudadano participativo, que pueda influir en la toma de decisiones en el entorno más cercano de la comunidad;
 - c) Crear liderazgos locales que faciliten y permitan la organización de la comunidad, en sus diferentes manifestaciones;
 - d) El Programa del Diplomado tendrá un total de 100 horas cronológicas, las cuales se dividirán en cuatro módulos de 25 horas cada uno, de las cuales 15 horas serán de trabajo presencial y 10 horas de trabajo práctico en terreno, con los siguientes contenido generales:



Módulo 1: “Estado, Gobierno, Políticas Públicas y Realidad Local”. Módulo destinado a entregar, un contexto general de la organización del Estado y sus mecanismos de acercamiento a la comunidad.

Módulo 2: “Liderazgo Participativo y Trabajo en Equipo”. Módulo destinado a reforzar el liderazgo como herramienta importante en cualquier tipo de gestión, especialmente aquél que facilita el trabajo en equipo y la calidad de la gestión que se realiza, con el fin de lograr un mejor servicio para la comunidad.

Módulo 3: “Elaboración y Presentación de Proyectos Sociales”. Pretende entregar las herramientas que permitan autogenerar recursos a través de la participación exitosa en los diferentes fondos concursables existentes para las comunidades locales.

Módulo 4: “Gestión y Ejecución de Proyectos de Adelanto Local”. Este módulo desarrolla los elementos claves para el éxito final de cualquier proyecto que requiera de una planificación estratégica clara (FODA), potenciada con la forma de gestionar dichos proyectos, con el fin de lograr, a lo menos, los resultados mínimos esperados.

3- La aplicación de la totalidad de estos módulos, estructurados en el tiempo especificado en a letra d) de los objetivos generales del N° 2, le permitirá al alumno aplicar sus contenidos, dentro de la realidad que la toca convivir cotidianamente. Dentro del trabajo presencial se pondrá énfasis en el carácter práctico y en el análisis de casos reales, con el fin de acercar, en lo posible, la teoría a la práctica. Se aprobarán los alumnos que tengan una asistencia mínima del 75% (6 días sábados) del total de 8 días que contempla el Diplomado.

4- Del perfil del alumno a quién está dirigido el Diplomado: Los participantes del “Diplomado en Gestión y Participación Local”, debe caracterizarse por: a) Ser dirigentes de organizaciones comunitarias locales;

b) No poseer título Técnico Profesional ni Universitario; c) Ser mayor de 18 años; d) Ser respaldado la organización a la cual pertenece; e) Certificado estudios de 4° año de la enseñanza media. En casos calificados por ILEC, y solamente a petición expresa del Sr. Alcalde, este requisito podrá no ser considerado; Además, por concesión especial, podrán participar en este Diplomado, hasta 3 funcionarios Municipales del total de las becas ofrecidas, siempre que reúnan los requisitos explicitados en las letras b), c) y e).

5- En el marco del desarrollo académico del Diplomado, se procede a especificar los compromisos de cada una de las Instituciones involucradas, compromisos que son absolutamente necesarios para la puesta en marcha del Programa, a saber:

El Instituto Laico de Estudios Contemporáneos (ILEC), se compromete formalmente a:

- Realizar el 100% del Programa del Diplomado en Gestión y Participación Local, el que se desarrollará en 8 días sábados continuados a contar del _____ de _____ de 2010, en doble jornada de cuatro horas en la mañana y cuatro horas en la tarde, según calendario fijado de común acuerdo entre la I: Municipalidad de Chillán Viejo y el Instituto Laico (ILEC).
- Pagará la totalidad de los Honorarios del cuerpo de Profesores;
- Proveerá de todos los materiales necesarios al alumnado y profesores (carpetas, fotocopias, textos de apoyo y otros indispensables que se requieran),
- Controlará y evaluará la asistencia del alumnado y el profesorado,
- Confeccionará y proveerá los Diplomas respectivos para su entrega final a los participantes aprobados, refrendados por ILEC y el Alcalde de la Comuna de Chillán Viejo;

- Organizará el evento de entrega de diplomas, al cual son invitados autoridades que se estime conveniente invitar, acto el cual se realizará en fecha que oportunamente se comunicará.
- Los fondos para la realización del evento señalado en el párrafo anterior, serán aportados por ILEC, para una ceremonia sobria pero de significación;
- Coordinar ejecutivamente el Diplomado, coordinación que contempla: dar solución a los requerimientos de los relatores; mantener el control de asistencia de los participantes; preparación de los materiales para los relatores y participantes; chequear que tanto la sala de clase y otras dependencias que utilice el Diplomado, cumplan con los requerimientos para un buen funcionamiento y ambiente grato.


La I. Municipalidad de Chillán Viejo, se compromete por su parte a:

- Reclutar a los postulantes al Diplomado de acuerdo a la cantidad de becas asignadas (40) los que deben reunir las condiciones del perfil establecido en el N° 4 de este instrumento, acompañando los antecedentes que se detallan en el mismo agregando la ficha de inscripción respectiva,
- Entregar a ILEC la nómina de becarios y los documentos citados, antes del comienzo del evento;
- La autoridad comunal se compromete a cubrir los gastos de alimentación de sus becarios y de los 4 profesores durante la duración del Diplomado, de conformidad con el calendario establecido. Este gasto considera: 2 servicios de Coffee Brake o de un refrigerio entre las horas de clases a las 11:00 y a las 16:00 hrs. y una colación a las 13:00 hrs. Proporcionará una Sala de Clases y los Servicios Higiénicos adecuados para todos los participantes;
- Designará un interlocutor válido para dar solución a posibles problemas que se susciten en la Sede y cooperar en todo aquello que

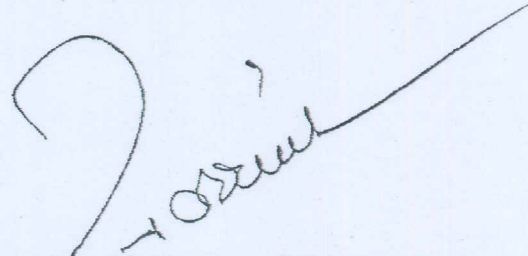
permita llevar a buen término este Diplomado que va en directo beneficio de los dirigentes de base de su Comuna;

- Conforme a lo expresado en el punto 5 de este compromiso, ambas partes acuerdan la realización del Diplomado, en las siguientes fechas:

.....
de 2010.



ALCALDE
 FELIPE AYLWIN LAGOS
 Alcalde I. Municipalidad de Chillán Viejo



JUAN JOSÉ OYARZÚN
 Presidente de ILEC

En Santiago de Chile a 30 de Abril de 2010

NOTA: El presente instrumento se firma en dos ejemplares, quedando el original en poder de la I. Municipalidad de Chillán Viejo y copia en poder de ILEC.